



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Prof. NIETO SOSA

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Liliana NIETO SOSA (Leg. N° 20815) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesora Asistente (DS) por concurso, de la I° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson ;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00148845-UNC-ARH (Orden;8);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 00154742-UNC-AL#FCM (Orden;11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria el día 21/04/2022 IF- 2022-00272967-UNC-HCD#FCM (Orden;15);

Por Ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a continuar a la Sra. Liliana NIETO SOSA (Leg. N° 20815) en el cargo de Profesora Asistente (DS) por concurso, de la I° Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, hasta el 27/03/2023 fecha en la que cumple 70 años de edad.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Liliana NIETO SOSA (Leg. N° 20815) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNC, A VEINTIUNO DÍAS DEL MES

DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.